ANDE

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTRATO N° 7303/2018

Licitación Por Concurso de Ofertas Nacional ANDE

Nº 998/2018

ID – 342162

Servicio de Publicicación Escrita para la ANDE, Bajo la Modalidad de Contrato Abierto

Contratista: MASS PUBLICIDAD S.R.L.

2018

Contrato N° 7303/2018

Entre la Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente, Ing. Pedro Agustín Ferreira Estigarribia, con Cédula de Identidad Civil Nº 600.386, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 14 de fecha 15 de agosto de 2018, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en lo sucesivo denominada "LA CONTRATANTE", por una parte, y, por la otra, la firma MASS PUBLICIDAD S.R.L., domiciliada en Presidente Franco N° 780, Edificio Conatel ex Ayfra Piso 10 Bloque B, República del Paraguay, representada para este acto por los Señores Pascual Rubiani, con Cédula de Identidad N° 616.389, y José Rubiani, con Cédula de Identidad N° 616.392 denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para "Servicio de Publicación Escrita para la ANDE, Bajo la Modalidad de Contrato Abierto", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la Contratante y el Contratista, con relación a la Licitación Por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 998/2018 para la "Servicio de Publicación Escrita para la ANDE, Bajo la Modalidad de Contrato Abierto", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los datos cargados en el SICP;

(e) La oferta del Proveedor;

(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(g) Comunicación Aclaratoria N°1

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, inciso a) de la Ley Nº 2051).

El costo de dicho servicio será cubierto con fondos del rubro 15101.265 – 00 – 30 – 001 – 2018/12091 del Tipo de Presupuesto 1: Programas de Administración, del presente ejercicio financiero, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 402/18 de fecha 2 de julio de 2018,

Lic. Jesús D. González G. Departamento de Licitaciones

Arq. Aurora Teresa Sarubbi
División de Licitaciones y Contrato
DCP/LC - ANDE

Lic. Carlos Darío Torales E.
Director de Contrataciones Públicas
DCP - UOC - ANDE

Lic. MA. TERESA PERALTA DE GODOY
Secretaria General
mass publicidad s.r.l.

cuya diferencia presupuestaria será cubierta con la modalidad Plurianual, y estará sujeta a la aprobación del Presupuesto correspondiente al año 2019.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, inciso b) de la Ley Nº 2051)

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 998/ 2018, convocado por la ANDE, según Resolución P/CP/N°5139/18. La adjudicación fue realizada por Resolución P/CP/N°5256/18.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS (Art. 37, inciso c) de la Ley Nº 2051).

Medio Escrito: Diario ABC Color		
Item 1	**Descripción**	**Precio Unitario ₲ (IVA incluido)**
1.1	Páginas Indeterminadas, Lunes a Sábados, Blanco y Negro 1 (una columna) x 1 (un centímetro).	32.980
1.2	Páginas Indeterminadas, Lunes a Sábados, Colores (Full) 1 (una columna) x 1 (un centímetro).	32.990
1.3	Páginas Indeterminadas, Domingos y Feriados, Blanco y Negro 1 (una columna) x 1 (un centímetro).	52.985
1.4	Páginas Indeterminadas, Domingos y Feriados Colores (Full) 1 (una columna) x 1 (un centímetro).	46.720

Medio Escrito: Diario Última Hora		
Item 2	**Descripción**	**Precio Unitario ₲ (IVA incluido)**
2.1	Páginas Indeterminadas, Lunes a Sábados, Blanco y Negro 1 (una columna) x 1 (un centímetro).	22.645
2.2	Páginas Indeterminadas, Lunes a Sábados, Colores (Full) 1 (una columna) x 1 (un centímetro).	27.320
2.3	Páginas Indeterminadas, Domingos y Feriados, Blanco y Negro 1 (una columna) x 1 (un centímetro).	27.045
2.4	Páginas Indeterminadas, Domingos y Feriados Colores (Full) 1 (una	30.578

Lic. MA. TERESA PERALTA DE GODOY
Secretaria General

Lic. Jesús D. González C.
Departamento de Licitaciones

Arq. Aurora Teresa Saraibi
División de Licitaciones y Contrato
DCP/LC - ANDE

Lic. Carlos Darío Torales L.
Director de Contrataciones Públicas
DCP - UOC - ANDE

mass publicidad s.r.l.

Medio Escrito: Diario La Nación		
Item 3	**Descripción**	**Precio Unitario ₲ (IVA incluido)**
3.1	Páginas Indeterminadas, Lunes a Sábados, Blanco y Negro 1 (una columna) x 1 (un centímetro).	20.985
3.2	Páginas Indeterminadas, Lunes a Sábados, Colores (Full) 1 (una columna) x 1 (un centímetro).	24.725
3.3	Páginas Indeterminadas, Domingos y Feriados, Blanco y Negro 1 (una columna) x 1 (un centímetro).	32.045
3.4	Páginas Indeterminadas, Domingos y Feriados Colores (Full) 1 (una columna) x 1 (un centímetro).	28.120

Medio Escrito: Diario 5 días		
Item 4	**Descripción**	**Precio Unitario ₲ (IVA incluido)**
4.1	Páginas Indeterminadas, Lunes a Viernes, Blanco y Negro 1 (una columna) x 1 (un centímetro).	21.435
4.2	Páginas Indeterminadas, Lunes a Viernes, Colores (Full) 1 (una columna) x 1 (un centímetro).	19.150

por un monto total mínimo de ₲ 215.000.000 (guaraníes doscientos quince millones) y un monto total máximo de ₲ 430.000.000 (guaraníes cuatrocientos treinta millones), IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Lic. MA. TERESA PERALTA DE GODOY
Secretaria General

Lic. Jesús D. González C.
Departamento de Licitaciones

Arq. Aurora Teresa Sarubbi
División de Licitaciones y Contrato
DCP/LC - ANDE

Lic. Carlos Darío Torales E.
Director de Contrataciones Públicas
DCP - UOC - ANDE

mass publicidad s.r.l.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será de doce (12) meses a partir de la fecha de suscripción del mismo.

La validez de la contratación correspondiente al año 2019 quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES (Art. 37, inciso d) de la Ley Nº 2051).

Los servicios deberán ser ejecutados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entrega del Servicio, Sección III del Pliego de Bases y Condiciones

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: ***Departamento de Licitaciones.***

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37, inciso g) de la Ley Nº 2051).

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendario siguiente a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al diez por ciento (10 %) del monto máximo del contrato.

10. MULTAS (Art. 37, inciso i) de la Ley Nº 2051).

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37, inciso k) de la Ley Nº 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37, inciso l) de la Ley Nº 2051).

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

mass publicidad s.r.l.

Lic. Jesús D. González C.
Departamento de Licitaciones

Arq. Aurora Teresa Sanz
División de Licitaciones y Contrat.
DCP/LC - ANDE

Lic. Carlos Darío Torales E.
Director de Contrataciones Públicas
DCP - UOC - ANDE

Lic. MA. TERESA PERALTA DE GODOY
Secretaria General

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares, de 5 (cinco) páginas cada uno y anexos, de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, en fecha 29 NOV. 2018

Pascual Rubiani
C.I.N° 616. 389

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
Ing. LUIS DANIEL TORRES
p/Presidente

Lic. Carlos Darío Torales E.
Director de Contrataciones Públicas
DCP - UOC - ANDE

Lic. MA. TERESA PERALTA DE GODOY
Secretaria General

José Rubiani
C.I.N° 616.392

MASS PUBLICIDAD
RUC N° 80006953-6

mass publicidad s.r.l.

Lic. Jesús D. González C.
Departamento de Licitaciones

Arq. Aurora Teresa Sar
División de Licitaciones y Contrat
DCP/LC - ANDE